

RESOLUCION No
(000335)

Por la cual se emite un acto administrativo que decreta pruebas, dentro del trámite del recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 000137 de fecha 3 de febrero de 2010 por el cual se resuelve la solicitud de Pensión

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la señora Vera Judith Escorcía de Guerra, el 8 de febrero del año 2010, presentó a este ente universitario dentro del término legal recurso de reposición contra la resolución No. 000137 del 3 de febrero del año 2010.

Que dentro del trámite del recurso se decreta la practica de la siguiente prueba de oficio:

- Oficiase al fondo de pensiones ING para que expida fotocopia de la solicitud de afiliación realizada por la recurrente.

Que por ser procedente conforme a los artículos 56 y 58 del C.C.A, 179 de C.P.C, se abre el periodo probatorio en la actuación administrativa por un término de 15 días hábiles a partir del 5 de abril hasta el día 23. de abril del año 2010.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Decretar la práctica de la prueba de oficio, en un periodo probatorio de 15 días hábiles, contados desde el 5 de abril hasta el 23 de abril. del año 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Oficiar en los términos solicitados, así:

- Oficiar al fondo de pensiones ING para que expida fotocopia de la solicitud de afiliación realizada por la señora Vera Judith Escorcía de Guerra identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.427.551.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer personería al Doctor José Ángel Otero Hamburger, en los términos del poder conferido.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora Vera Judith Escorcía de Guerra por intermedio de su apoderada Doctor José Ángel Otero Hamburger en la calle 87 No. 44 -20 o en su defecto se notificará por edicto de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Contenciosos Administrativo.

Dada en Barranquilla, a los **06 ABR. 2010**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Yadely Estrada Diaz.
Revisó: Ricardo Consuegra Charris.

